



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 121 -2026/GG

Lima, 03 SEP. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Informe N.° D000336-2026-SERPAR-LIMA-PZSINCR, de fecha 26 de agosto de 2026, emitido por la Administración del Parque Zonal Sinchi Roca; el Memorando N.° D002614-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 28 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia de Parques; el Informe N.° D000192-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia de Parques; el Proveído N.° D001250-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Gerencia General; el Informe N.° D001489-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Proveído N.° D005211-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° D000194-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 03 de setiembre de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica; el mismo fue actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 007, de fecha 28 de abril de 2026;

Que, el artículo 16 del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA establece que la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 087-2026/GG, del 03 de junio de 2026, se designó al servidor Carlos Alfonso Pinillos De Orbegoso en el cargo de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;



Que, mediante Informe N.º D000336-2026-SERPAR-LIMA-PZSINCR, de fecha 26 de agosto de 2026, el servidor Carlos Alfonso Pinillos De Orbegoso, administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, solicitó el uso de su periodo vacacional correspondiente al periodo 2025-2026, por los días comprendidos del 02 al 07 de setiembre de 2026, requiriendo que se efectúen las acciones administrativas correspondientes para su otorgamiento;

Que, en atención a dicha solicitud, mediante Memorando N.º D002614-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 28 de agosto de 2026, la Gerencia de Parques trasladó la solicitud de descanso vacacional del citado servidor y propuso inicialmente que el señor Emilio Chero Valencia, en adición a sus funciones como Gerente de Parques, asumiera temporalmente las funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca durante dicho periodo;



Que, posteriormente, mediante Informe N.º D000192-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Gerencia de Parques puso en conocimiento de la Gerencia General la programación del descanso vacacional del servidor Carlos Alfonso Pinillos de Orbegoso por treinta (30) días calendario, comprendidos del 08 de setiembre al 07 de octubre de 2026, debiendo reincorporarse a sus funciones el 08 de octubre de 2026; asimismo, considerando el descanso vacacional previamente solicitado por el servidor por el periodo comprendido del 02 al 07 de setiembre de 2026, la Gerencia de Parques reformuló la propuesta inicialmente efectuada y propuso que las funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca sean asumidas temporalmente por el servidor Ricardo Jesús Méndez Cadenas, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en adición a sus funciones;



Que, en consecuencia, la propuesta de designación temporal de funciones comprende de manera continua el periodo del 02 de setiembre al 07 de octubre de 2026, debiendo el servidor Carlos Alfonso Pinillos de Orbegoso retomar sus funciones como Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca a partir del 08 de octubre de 2026;

Que, mediante Proveído N.º D001250-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Gerencia General dispuso continuar con las acciones correspondientes respecto de la programación del descanso vacacional y de la propuesta de designación temporal de funciones formulada por la Gerencia de Parques;



Que, mediante Informe N.º D001489-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Oficina de Recursos Humanos concluyó que resulta viable formalizar la designación temporal de funciones a favor del servidor Ricardo Jesús Méndez Cadenas, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para que, en adición a sus funciones, asuma temporalmente las funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca durante el periodo comprendido del 02 de setiembre al 07 de octubre de 2026, en observancia de la Directiva N.º 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N.º 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024; de Gerencia General N.º 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;





Que, con Proveído N° D0005211-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas remitió los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con la evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° D000194-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 03 de setiembre de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable la emisión del acto resolutivo que formalice la programación del descanso vacacional del servidor Carlos Alfonso Pinillos de Orbegoso, Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, y disponga la designación temporal de funciones a favor del servidor Ricardo Jesús Méndez Cadenas, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para que, en adición a sus funciones, asuma temporalmente las funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, por el periodo comprendido del 02 de setiembre al 07 de octubre de 2026;



Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 regula la eficacia anticipada del acto administrativo. En ese sentido, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; siendo así, es aplicable el artículo en mención a fin de que la presente resolución tenga eficacia anticipada al 2 de setiembre de 2026;



Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 007, de fecha 28 de abril de 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML actualizado mediante Decreto de Alcaldía N° 007, de fecha 28 de abril de 2026, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR con eficacia anticipada el uso del periodo vacacional del servidor **CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOSO**, administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, por el periodo comprendido del 2 al 7 de setiembre de 2026.



ARTÍCULO SEGUNDO. – FORMALIZAR la programación de treinta (30) días calendario de descanso vacacional del servidor **CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOSO**, Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca, por el periodo comprendido del 08 de setiembre al 07 de octubre de 2026, debiendo reincorporarse a sus funciones el 08 de octubre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la designación temporal de funciones a favor del servidor **RICARDO JESÚS MÉNDEZ CADENAS**, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para que, en adición a sus funciones, asuma temporalmente las funciones de Administrador del Parque Zonal Sinchi Roca del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, durante el periodo comprendido del 02 de setiembre al 07 de octubre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el servidor **CARLOS ALFONSO PINILLOS DE ORBEGOSO**, efectúe la entrega de cargo conforme a lo establecido en la Directiva N.º 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los servidores Carlos Alfonso Pinillos De Orbegoso y Ricardo Jesús Méndez Cadenas, así como a las unidades de organización correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima